

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

A través del presente, y por el plazo legalmente establecido, se hace público el siguiente decreto dictado el día 12 de julio de 2010 por esta Alcaldía-Presidencia del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 82 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por el presente, resuelvo:

Primero.—Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal-delegado don Manuel Romero Barbosa.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal-delegado don Ricardo Casas Tinahones.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos, se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Aranjuez, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.082/10)